



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-CIENTOS Y DOCE.

Eleccion de Alcaldes, Regidores y Procuradores Indios.

En la Villa de Saragosa á veintey uno de Octubre de mil ochocientos y doce. El Sr. D. Antonio Amico Sam, Governador de ella y Sr. Pacifico y Mag. cuando con mi ausencia es la Aud. de la Real Audiencia de Saragosa, con la concurrencia de los señores Electores Parroquiales, y de la Eleccion de Veintidós, apurados y Mayores a Voto, araver = D. Jose Melgarejo Saragosa, Pro. D. Antonio Jose Reveuad Pro. D. Alfonso Melgarejo y Marin, D. Camilo Arceles, D. Gregorio Navarro Pro, D. Antonio Marin Covallan, D. Antonio Maria Melgarejo, D. Jose de Salazar, D. Manuel Marin Espinosa Pro, D. Javier Reveuad, D. Alonso Juan Lujan, D. Josef Buxarros, D. Juan Luis Marcos, D. Blas Josef de Armas Pro, D. Maria de Robly Pro, D. Fernando Marin Covallan, y D. Miguel Leoncio Escalante, Junco todos congregados por la citacion antecedida, para tratar de la Solemne Eleccion de los Alcaldes, ocho Regidores, y dos Procuradores Indios correspondientes a el numero de Veintey tres de la Poblacion, y en virtud de formal cumplimiento a la Constitucion Poltica

